



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
DEPARTAMENTO DE DOCENCIA**

*"Con Ética y Responsabilidad Social"*

25610256

**INFORME: UAJMS. DDOC. INF. N° 397/2025**

A: MSc. Lic. Jaime Condori Ávila  
**VICERRECTOR - UAJMS**

VIA: MSc. Ing. Silvana Paz Ramírez  
**SECRETARIA ACADÉMICA UAJMS**

De: MSc. Lic. Ronald Delgado Barrera  
**DIRECTOR DPTO. DE DOCENCIA**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA "JUAN MISAEL SARACHO"  
**VICERRECTORADO**  
Ingresó el 28 de VIII de 2025 Hrs. 09:40  
*[Firma]*  
**SECRETARIA**

Referencia: **RESOLUCIÓN R.HCF/FCEF No. 101/2025 QUE DECLARA DESIERTA PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA N° 3/25 PARA LA ADMISIÓN DOCENTE EN INTERINATO - PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS - GESTIÓN 2025, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS DE ACUERDO A OFICIO DECANATURA N.° 378/2025.**

Fecha: Tarija, 26 de agosto de 2025

Señor Vicerrector:

En atención a Circular Interna de Vicerrectorado N° 7286, de fecha 15 de agosto de 2025, se deriva cite: UAJMS.FCEF-DEC/OF. N° 378/2025 del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, adjunto a la misma la RESOLUCIÓN R.HCF/FCEF No. 101/2025 de fecha 13 de agosto de 2025, que en su parte resolutive indica: "**Art. 1° Declarar desierta parcialmente la CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DOCENTE EN INTERINATO Programas Autofinanciados - Gestión 2025 Nro. 3/2025, en cuanto se refiere a las materias: IFI245 ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS e IFI243 - GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS, por la inobservancia en el perfil profesional entre el aprobado según R.Vicerrectoral N° 11/2025 y la de algunos docentes que se presentaron a la convocatoria, en apego al punto "X. ACLARACIONES. La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta total o parcialmente la presente convocatoria si así le conviniera a sus intereses..."**"

Al respecto tengo a bien informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES.**

La solicitud está respaldada con la siguiente documentación:

- Oficio: UAJMS.FCEF-DEC/OF. N° 378/2025 de fecha 14 de agosto de 2025 del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.
- RESOLUCIÓN R.HCF/FCEF No. 101/2025 de fecha 13 de agosto de 2025
- CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DOCENTE EN INTERINATO Programas Autofinanciados - Gestión 2025 Nro. 3/2025

**II. ANÁLISIS Y CONCLUSIÓN.**

En atención a que la Comisión del sobre "A" de la **Convocatoria para la Admisión Docente en Interinato - Programas Autofinanciados, Gestión 2025 N° 3/25**, procedió a habilitar postulantes que no cumplen con el perfil profesional requerido en dos materias específicas —IFI245: ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS e IFI243: GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS— y con el propósito de evitar futuras observaciones por parte de instancias fiscalizadoras internas y/o externas; en sesión del Honorable Consejo Facultativo se resolvió **declarar desierta, de manera parcial**, la convocatoria mencionada, respecto a las asignaturas que se detallan a continuación:

N°	Tipo	SIGLA	MATERIA	GRUPO	PERIODO	HRS.	TIPO CURSO	PROGRAMA
1	S	IFI243	GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	1	2	6.0	Normal Rediseñado	INGENIERIA FINANCIERA (TJA)
2	S	IFI245	ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	1	2	6.0	Normal Rediseñado	INGENIERIA FINANCIERA (TJA)

Posteriormente, y tras un análisis de la normativa aplicable, corresponde señalar que la Resolución Rectoral N° 368/18 (vigente para esta convocatoria), que aprueba el



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"  
DEPARTAMENTO DE DOCENCIA**  
*"Con Ética y Responsabilidad Social"*

Reglamento de Admisión de Docentes Interinos, en su Artículo 27° establece que las convocatorias a Concurso de Méritos deberán consignar al final de su texto la siguiente disposición:

*"La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta total o parcialmente la presente convocatoria, si así conviniere a sus intereses institucionales."*

Esta atribución se encuentra vigente hasta antes de haberse efectuado la designación docente del Programa Autofinanciado de Ingeniería Financiera para el periodo II/Gestión 2025. En tal sentido, señor Vicerrector, corresponde dar curso a la solicitud presentada por la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras.

**III. RECOMENDACIÓN.**

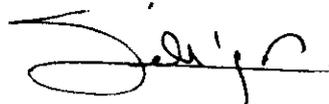
En este contexto y de acuerdo a lo manifestado, se recomienda a su Autoridad:

- Derivar una copia del presente informe, al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, para su conocimiento y fines consiguientes.
- Asimismo, derivar una copia del presente informe y de la RESOLUCIÓN R.HCF/FCEF No. 101/2025 al Departamento de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), para su publicación en la página web de nuestra Universidad.

Sin otro particular, me despido de su autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

  
M.Sc. Lic. Ronald Delgado Barrera  
DIRECTOR DPTO. DOCENCIA  
U.A.J.M.S.

  
M.Sc. Inq. Silvia S. Paz Ramírez  
DPTO. DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN  
U.A.J.M.S.

Documentación Adjunta:  
Circular Interna N° 7286 (fojas 1)  
Antecedentes de la solicitud (fojas 2)  
C.C. Arch.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
"JUAN MISAEL SARACHO"**  
**FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS**  
**DECANATURA**

*"Con Ética y Responsabilidad Social"*



R.HCF/FCEF No. 101/2025  
Tarija, 13 de agosto de 2025

**VISTOS**

- La R. HCF/FCEF N° 051/2025 que aprueba el lanzamiento de la CONVOCATORIA N° 3/2025 PARA EL PROGRAMA AUTOFINANCIADO DE INGENIERÍA FINANCIERA, S2/2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el seno del Honorable Consejo Facultativo, se ha analizado los Resultados de Apelación del Sobre B de la Convocatoria N° 3/2025 para el concurso de meritos en Interinato para docentes para el Programa Autofinanciado de Ingeniería Financiera, asimismo se ha cotejado con el perfil profesional que se encuentran aprobados por R. Vicerrectoral N° 11/2025, particularmente existen dos casos observados que la comisión del Sobre A no ha revisado a detalle el perfil profesional de dicha convocatoria, habiendo habilitado a docentes que se presentaron a materias que no cumplen con el perfil profesional establecido:

MATERIA	PERFIL PROFESIONAL	OBSERVACION
IFI 245 ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS	<i>Grado Académico:</i> Licenciatura en Contaduría Pública o Licenciatura en Auditoría Financiera o <u>Licenciatura en Administración Financiera.</u>  <i>Experiencia profesional:</i> Tres años de ejercicio profesional	Particularmente existe una docente que tiene Licenciatura en Administración de empresas y se ha presentado a la materia. Por lo tanto, no cumple con el perfil profesional. La comisión del sobre A, ha omitido dar una lectura eficiente al perfil correspondiente, situación que ha llevado a habilitar en el sobre A, por lo que toda designación debe estar de acuerdo al perfil profesional.  Dentro de la Convocatoria en los Requisitos indispensables, indica en el punto 6, que debe presentar la Documentación original o fotocopia legalizada que respalde el perfil profesional requerido por asignatura en la convocatoria.  Se presume que la comisión del sobre A, no ha leído detenidamente el perfil profesional de la asignatura, por lo que por recomendación del HCF se debe llamar la atención. Existen otros docentes con Licenciatura en Administración de Empresas que no se presentaron a esta materia porque han considerado que no tenían el perfil requerido.
IFI 243 GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERA	<i>Grado Académico:</i> Licenciatura en Ingeniería Financiera o Licenciatura en Administración Financiera o Licenciatura en Administración de Empresas o Licenciatura en Contaduría Pública o Licenciatura en Auditoría Financiera, para todos los casos con posgrado o certificación en el área de Dirección Financiera o Finanzas Corporativas. <i>Experiencia profesional:</i> Tres años de ejercicio profesional.	Si bien cumple con el grado académico, debería presentar su posgrado en Dirección Financiera o Finanzas corporativas, o en su defecto una certificación en el área de Gerencia y Administración de instituciones financieras, como ser: Gerente, Subgerente, Supervisor, Jefe regional de una entidad financiera.  Existen administradores de empresas que se presentaron a la asignatura pero tienen el posgrado en Dirección Financiera, por lo que cumplen con el perfil profesional.  Pero existe otro caso de un Administrador de Empresa que se ha presentado, pero no tiene el posgrado en Dirección Financiera, o posgrado en Finanzas corporativa o experiencia profesional en el área de gerencia y administración de entidades financieras, por lo que no cumple con el perfil profesional.  Nuevamente, se observa que la comisión del Sobre A, no ha realizado una adecuada revisión del perfil profesional de la asignatura.  Dentro de la Convocatoria en los Requisitos indispensables indica en el punto 6, que debe presentar la Documentación original o fotocopia legalizada que respalde el perfil profesional requerido por asignatura en la convocatoria.

Que, por todo analizado y para evitar observaciones de entes fiscalizadores, Vicerrectorado, Secretaría Académica, Auditoría Interna, como también la Controlaría General del Estado, es que en el seno del Honorable consejo Facultativo de la fecha se toma la decisión de DECLARAR DESIERTA PARCIALMENTE LA CONVOCATORIA N° 3/2025; en cuanto se refiere a las materias: IFI 245 ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS E IFI 243 GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERA, por los motivos antes expuestos, materias que han sido convocadas, por lo que de acuerdo a la CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DOCENTE EN INTERINATO PROGRAMAS AUTOFINANCIADOS-GESTION 2025 NRO. 3/2025 y en apego al punto "X. ACLARACIONES La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta total o parcialmente la presente convocatoria si así le conviniere a sus intereses".

**POR TANTO**  
**EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO DE CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:**

- Art. 1°. Declarar desierta parcialmente la CONVOCATORIA PARA LA ADMISIÓN DOCENTE EN INTERINATO programas autofinanciados-Gestion 2025 Nro. 3/2025, en cuanto se refiere a las materias: IFI 245 ANALISIS DE ESTADOS FINANCIEROS e IFI 243 GERENCIA Y ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERA, por la inobservancia en el perfil profesional entre el aprobado según R. Vicerrectoral N° 11/2025 y la de algunos docentes que se presentaron a la convocatoria, en apego al punto "X. ACLARACIONES La Universidad se reserva el derecho de declarar desierta total o parcialmente la presente convocatoria si así le conviniere a sus intereses".

Art. 2°. Pase a conocimiento de las instancias correspondientes para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, HÁGASE CONOCER Y ARCHÍVESE.

M.Sc. *Paul A. Benjano Carrasco*  
DECANO FCEF - PRESIDENTE H.C.F

*Juan José Mamani Segovia*  
Univ. Juan José Mamani Segovia  
REP. ESTUDIANTIL H.C.F

M.Sc. LIC. *Dina Chávez Ferreira*  
REP. DOCENTE ASOC. DOC.  
H.C.F. ASOC. DOCENTE



PABC/smch c.c.: VICERRECT.; VICEDEC.; ASOC.DOC.; CARRERAS (3), UNADEF, (3) C.EST. y A.M.C.

Campus Universitario "El Tejar" – Tel 6633913 – Casilla 436 – Tarija – Bolivia  
Fax 00591-4-663913 – E-mail: fceyf@uajms.edu.bo